



Nombre Byron Parades
Fecha 29 / MARZO / 2017
Firma [Firma]

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0329C-OF

Quito, 29 de marzo de 2017

ASUNTO: No aceptación de Entregable E.57.

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2017-025 de fecha 15 de febrero de 2017 mediante el cual hacen entrega por tercera ocasión del Entregable E.57 "Informe de riesgos intrínsecos", debo manifestar lo siguiente:

La Comisión Técnica para revisión de dicho entregable indica la no aceptación del mismo por cuanto no se han solventado las observaciones realizadas por la comisión y tampoco las observaciones realizadas por la Fiscalizadora.

Por medio del presente se insta al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato 019-2014 de manera inmediata.

Atentamente

Andrés Eguiguren

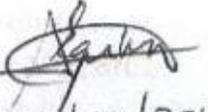
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informe técnico de la Comisión Técnica

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-043-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2017

PARA: Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019-2014


28/03/2017
9h00

ASUNTO: Notificación sobre estado de Entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos"

Mediante Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068 emitido el 07 de julio del 2016, el Registrador de la Propiedad (E) , Dr. Pablo Falconi C., nos designó a Darwin Anibal Garzón Carrión y Carlos Rafael Paredes Llerena, como miembros de la comisión técnica para la recepción del Entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos" y E.58 "Informe de Riesgos Residuales" del contrato No 019-2014.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-085 del 21 de julio del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Informe No. S/N, emitido con fecha 02 de agosto del 2016, se notificaron las primeras observaciones a ser subsanadas en el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF, emitido con fecha 3 de agosto del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la primera observación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-095 del 18 de agosto del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-030, emitido con fecha 01 de septiembre del 2016, se notificó la segunda observación a ser subsanada en el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901A-OF, emitido con fecha 1 de septiembre del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la segunda observación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-115 del 16 de septiembre del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-041, emitido con fecha 30 de septiembre del 2016, se notificaron de la tercera observación a ser subsanadas en el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF, emitido con fecha 05 de diciembre del 2016 dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se envió las observaciones emitidas por la comisiones técnicas de los entregables relacionados con la ISO 27001, y la solicitud de establecer los plazos adecuados para la entrega de los productos y sus observaciones, incluido el E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF, emitido con fecha 12 de diciembre del 2016, dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se solicitó la emisión de los informes técnicos en respuesta a las observaciones generadas en la revisión de los entregables relacionados con la ISO 27001, incluido el E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

Mediante Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017, fueron contestados los oficios N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF del 05 de diciembre y N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF del 12 de diciembre del 2016, por parte de fiscalización sobre los avances de 11 productos (entregables), entre los cuales se encuentra el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

2. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE FISCALIZACIÓN

E.57: Informe de los riesgos intrínsecos del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a

EN BLANCO



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.

- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 31 hasta la 209 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexas a este entregable documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido lo requerido.

Mediante Oficio No. RPDQM-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MibSeventeenMile el Oficio: DEMPIL-RPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPIL-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MibSeventeenMile, esto fue al

31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-025 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

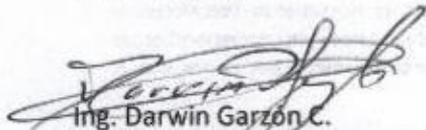
Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2017-004, emitido con fecha 24 de marzo del 2017, se hace mención a la no aceptación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", por no cumplir con lo establecido en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041 de fecha 30/09/2016 y Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017.

En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **no aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

Es su responsabilidad, como Administrador del contrato N° 019-2014, el notificar lo solicitado dentro del menor tiempo posible.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. Darwin Garzón C.

Miembro de la Comisión Técnica del Entregable E.57 del Contrato No. 019-2014

Adjunto: Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068

Oficio No. CMS-RPQ-2016-085

Informe No. S/N

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-095

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-030

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-115

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-041

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF

Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2017-025

Informe No. RPDMQ-TICS-2017-004

	FUNCIONARIO	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Darwin Garzón	TICS	28-03-2017	



Informe del Entregable E.57

E.57 Informe de Riesgos intrínsecos.

INFORME N.-RPDMQ-TICS-2017-004-IN



Tabla de contenido

1	ANTECEDENTES.....	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS	3
3	CONCLUSIONES	9
4	RECOMENDACIONES	9

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre del 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregables E-57 "Informe de Riesgos Intrínsecos". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del 2016, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.57, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenMile el Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo

máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, esto fue al 31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-025 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos".

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Una vez notificado sobre la publicación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", se procede a validar la documentación entregada por parte del Consorcio al RPDMQ. Basándome en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041 de fecha 30/09/2016 y el Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017 Fiscalización, emitido con fecha 19 de enero del 2017. A continuación se detalla lo analizado.

OBSERVACIÓN DE INFORME N.- RPDMQ-TICS-2016-041	INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017-025	CRITERIO.
<p>En el contenido del documento debe indicar la "Metodología de evaluación y tratamiento de riesgos":</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación de riesgos ➤ El proceso ➤ Activos, vulnerabilidades y amenazas ➤ Identificación de los propietarios de riesgos ➤ Consecuencias y probabilidad 	<p>-----</p> <p>Página 3</p> <p>Página 7</p> <p>Página 7 y Página 24</p> <p>Página 4, Página 12 y Página 13</p>	<p>Nota: no existe la metodología de evaluación y tratamiento de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el documento entregado no existe la evaluación de riesgos. - Indicar y anexar lo que indica la norma ISO: 27001:2013 sobre el proceso. - No se hace mención a los activos. En lo referente a las vulnerabilidades y amenazas no está claramente definidos. - No se determinar claramente los servicios, que se hace mención. - No se determinar claramente los sistemas y servicios, que se hace mención.
<p>En el documentos se debe presentar los "Criterios para la aceptación de riesgos",</p> <p>el "Tratamiento del riesgo",</p> <p>las "Revisiones periódicas de la evaluación y el tratamiento de riesgos",</p> <p>la "Declaración de aplicabilidad y Plan de tratamiento del riesgo",</p>	<p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Página 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio. - No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio. - No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio. - La información no es concreta y falta desglosar los umbrales institucionales. <p>No existe el plan de tratamiento del riesgo institucional.</p>

<p>"Informe gerencial de los riesgos", el "alcance de la evaluación y tratamiento de riesgos",</p> <p>la "matriz de los participantes en el proceso y recolección de información del riesgo"</p> <p>y constar el periodo de "tiempo del riesgo".</p>	<p>Página 3, hasta la Página 9</p> <p>-----</p> <p>Página 3</p>	<p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio sobre el alcance de la evaluación y tratamiento de riesgos.</p> <p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p> <p>- ok</p>
<p>Definir las "estrategias de evitación de riesgos":</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transferencia ➤ Reducción ➤ Elusión. ➤ Diversificación. 	<p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p>Nota: no existen las estrategias de evitación de riesgos.</p> <p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p> <p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p> <p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p> <p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>
<p>Definir las "estrategias de minimización de riesgos":</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de Contingencia. 	<p>-----</p>	<p>- No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>

OBSERVACIÓN DE FISCALIZACIÓN OFICIO: DEMPILERPQ-00134-2017.	INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017-025	CRITERIO.
<p><i>Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexar a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.</i></p>	<p>-----</p>	<p>En los anexos que se encuentra en la siguiente ubicación: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consortio\51_E-57_INFORME_DE_RIESGOS_INTRINSECOS\Entregable_Ajustado_15-02-2017\Reuniones ISO 27001 No existe información clara y detalla de lo analizado, ejecutado, llegado a un consenso y no posee firmas de aceptación de los participantes. ➤ Se identifica que es un calendario de reunión.</p>
<p><i>Como introducción al documento debe colocarse:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Diagnostico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.</i> 	<p>-----</p>	<p>No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>
<p><i>El documento desde la pagina 31 hasta la 209 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Validar la información del anexo, esto es, anexar a este entregable documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de</i> 	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. De las fichas de capturas realizadas en la institución.</p>

<p><i>reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.</i></p> <p>o <i>Procedimiento que se utilizo para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitirá que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe el archivo base de la recolección de la información, ni su manual de técnico de procedimiento de la herramienta ocupada.</p>
<p><i>El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definitiva para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.</i></p>	<p>-----</p>	<p>Actualmente el SIREL no se encuentra en producción</p>
<p><i>Las observaciones emitidas por fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos (anexos),</p>



<i>información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados validos.</i>		adecuados para este entregable.
--	--	---------------------------------

Es importante señalar que, el documento entregado por el consorcio, consta información que no posee sustento alguno (anexos), sobre lo requerido por el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041** y el **Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017** Fiscalización.

Se observa en este documento que en varias ocasiones se menciona al oficial de seguridad, Unidad de TICs, en su lugar se debe mencionar únicamente al Registro de la Propiedad de Quito.

El documento Activos de Información que se incluye en el entregable, debe ser el de la matriz principal y dimensionado al entregable.

3 CONCLUSIONES

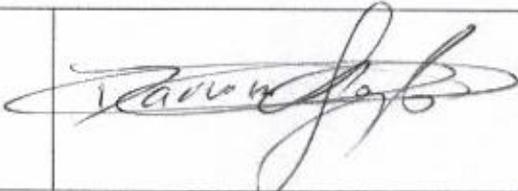
En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **No Aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

4 RECOMENDACIONES

Se identificó que en las fichas de captura de los activos no constan todos los activos ni las valoraciones adecuadas de algunos. Se recomienda que en el trabajo que continúe

desarrollando como acompañamiento se revise toda la información relacionada a los activos y su valoraciones.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
--	--

